

7. Qui enim mortuus est, justificatus est à peccato.

8. Si autem mortui sumus cum Christo: credimus quia simul etiam vivemus cum Christo:

9. Scientes quòd Christus resurgens ex mortuis jam non moritur; mors illi ultrà non dominabitur.

10. Quòd enim mortuus est peccato, mortuus est semel: quòd autem vivit, vivit Deo.

11. Ita et vos existimate, vos mortuos quidem esse peccato, viventes autem Deo, in Christo Jesu Domino nostro.

12. Non ergò regnet peccatum in vestro mortali corpore, ut obediatis concupiscentiis ejus.

13. Sed neque exhibeatis membra vestra arma iniquitatis peccato: sed exhibete vos Deo, tanquam ex mortuis viventes: et membra vestra arma justitiæ Deo.

14. Peccatum enim vobis non dominabitur: non enim sub lege estis, sed sub gratia.

15. Quid ergò? peccabimus, quoniam non sumus sub lege, sed sub gratia? Absit.

16. *Nescitis quoniam cui exhibetis vos servos ad obediendum, servi estis ejus, cui obeditis, sive peccati ad mortem, sive obedi-tionis ad justitiam?

7. Porque el que es muerto, libre está del peccado ¹.

8. Y si somos muertos con Cristo: creemos, que juntamente viviremos tambien con Cristo ²:

9. Ciertos ³, que habiendo Cristo resucitado de entre los muertos, ya no muere; la muerte no se enseñoreará mas de él.

10. Porque en cuanto al haber muerto por el peccado, murió una vez ⁴: mas en cuanto al vivir, vive para Dios ⁵.

11. Así tambien vosotros consideraos, que estais de cierto muertos al peccado, pero vivos para Dios en nuestro Señor Jesucristo.

12. Por tanto no reine el peccado ⁶ en vuestro cuerpo mortal ⁷, de modo que obedezcais á sus concupiscencias ⁸.

13. Ni ofrezcais vuestros miembros al peccado por instrumentos de iniquidad: mas ofrezcais á Dios, como resucitados de los muertos: y vuestros miembros á Dios, como instrumentos de justicia ⁹.

14. Porque el peccado no os dominará: puesto que no estais bajo de la ley, sino de la gracia ¹⁰.

15. ¿Pues qué? pecaremos, porque no estamos bajo de la ley, sino bajo de la gracia? No lo permita Dios ¹¹.

16. ¿No sabeis, que á quien os ofrezcais por siervos para obedecerle, sois siervos del mismo, á quien obedecéis ¹², ó del peccado para muerte, ó de la obediencia para justicia ¹³?

¹ El que ha muerto por el bautismo, no está ya debajo de la servidumbre del peccado. Un esclavo cuando muere, queda libre de la esclavitud en que estaba.

² Con la nueva vida de la gracia. — ³ MS. *Sabientes, que Christo resucitante.*

⁴ Porque siendo de infinito precio el mérito de su muerte, bastó que muriese una vez para destruir al peccado.

⁵ Mas en cuanto á la vida que tiene ahora despues de su resurreccion, vive para Dios: vive una vida toda divina, inmortal y gloriosa.

⁶ Por el peccado se entiende aquí y mas adelante la concupiscencia, esto es, la inclinacion violenta que tenemos á amarnos, á referir todo á nosotros, á amar á las criaturas por si mismas, á buscar en ellas, y no en Dios nuestra felicidad. S. PABLO la llama *peccado*, porque viene del peccado, y nos inclina á él.

⁷ Y como tal expuesto á toda la corrupcion y miseria. El cuerpo es como el asiento y morada de la concupiscencia; y los miembros del cuerpo son las armas, de que se sirve para combatir contra el espíritu.

⁸ La concupiscencia permanece en el hombre aun despues del bautismo: mas no reina en él, á no ser que el hombre se haga nuevamente su esclavo, obediendo voluntariamente á sus deseos desarreglados.

⁹ Sirviéndose de ellos como de instrumentos para practicar obras de justicia y de piedad.

¹⁰ *Estais bajo de la ley.* Este era el estado del judío carnal, que esperando solamente de sus propias fuerzas el cumplimiento de la ley, y careciendo del espíritu de amor, que es solo el que la hace cumplir, quedaba siervo del peccado, y sujeto á la maldiccion pronunciada por la ley; porque ó la quebrantaba abiertamente, ó si la observaba, era á semejanza de un esclavo por el temor del castigo. *Estar bajo de la gracia* es observar la ley por este espíritu de amor, que es propio de los hijos, y que Dios derrama en los corazones por los méritos de Jesucristo. Este es el estado del verdadero cristiano: este el de los justos del Antiguo Testamento. Pues aunque estos viviesen en tiempo de la ley, no vivian debajo de la ley, sino debajo de la gracia, viviendo de la fe, fundando toda su esperanza sobre los méritos del Mesias prometido, y sirviendo á Dios por amor.

¹¹ Hemos sido llamados á la libertad: mas no para abusar de esta libertad, entregándonos licenciosamente á las obras de la carne. *Galat. v. 13.*

¹² MS. *Siquier de peccato, etc. Siquier de obediencia.*

¹³ No podeis tener mas que un Señor, y este será el que vosotros escogiereis. Si escogels el peccado, seréis esclavos del peccado, y hallaréis la muerte: si obedecéis al Evangelio, hallaréis la justicia, y despues una vida eterna en la gloria.

^a Joan. viii, 34. II Petr. ii, 19.

17. Gratias autem Deo quòd fuistis servi peccati, obedistis autem ex corde in eam formam doctrinæ, in quam traditi estis.

18. Liberati autem à peccato, servi facti estis justitiæ.

19. Humanum dico, propter infirmitatem carnis vestræ: sicut enim exhibuistis membra vestra servire immunditiæ, et iniquitati ad iniquitatem; ita nunc exhibete membra vestra servire justitiæ in sanctificationem.

20. Cùm enim servi essetis peccati, liberi fuistis justitiæ.

21. Quem ergò fructum habuistis tunc in illis, in quibus nunc erubescitis? Nam finis illorum mors est.

22. Nunc verò liberati à peccato, servi autem facti Deo, habetis fructum vestrum in sanctificationem, finem verò vitam æternam.

23. Stipendia enim peccati, mors. Gratia autem Dei, vita æterna, in Christo Jesu Domino nostro.

17. Pero gracias á Dios que fuisteis siervos del peccado, mas habeis obedecido de corazon á aquella forma de doctrina, á que habeis sido entregados ¹.

18. Y libertados del peccado, habeis sido hechos siervos de la justicia ².

19. Cosa humana os digo por la flaqueza de vuestra carne ³: que como para maldad ofrecisteis vuestros miembros, que sirviesen á la inmundicia, y á la iniquidad; así para santificacion ofreced ahora vuestros miembros, que sirvan á la justicia.

20. Porque cuando érais siervos del peccado, fuisteis libres de la justicia ⁴.

21. ¿Y qué fruto tuvisteis entonces en aquellas cosas, de que ahora os avergonzais? Pues el fin de ellas es muerte ⁵.

22. Mas ahora que estais libres del peccado, y que habeis sido hechos siervos de Dios, teneis vuestro fruto ⁶ en santificacion, y por fin la vida eterna.

23. Porque los gajes del peccado son muerte ⁷. Mas la gracia de Dios es vida perdurable en nuestro Señor Jesucristo.

CAPÍTULO VII.

Como estamos exentos de la ley de Moisés, y á qué fin. Del efecto, virtud, y oficio de la ley. Y quién nos libra de su yugo.

1. An ignoratis fratres (scientibus enim legem loquor) quia lex in homine dominatur quanto tempore vivit?

2. *Nam quæ sub viro est mulier, vivente

1. ¿Por ventura ignorais, hermanos (pues hablo con los que saben la ley) que la ley tiene señorío sobre el hombre todo el tiempo que vive ⁸?

2. Porque la mujer que está sujeta á marido,

¹ Sobre la doctrina como sobre un molde habeis sido echados para conformaros con ella, y practicarla en todas vuestras acciones y costumbres. Este es el sentido, que se percibe mas bien por el texto griego.

² Se pasa de una esclavitud infame á otra feliz, y llena de perfecto gozo, que no se halla en la falsa libertad, que creen tener los que siguen sus pasiones.

³ Lo que yo os pido es lo menos que puedo pedir os en atención á vuestra flaqueza; y así me contento con que hagais por Dios lo que hicisteis por el peccado.

⁴ Habeis sacudido el yugo de la justicia, abandonándoos á todo lo que le era contrario.

⁵ Todo el fruto, que se coge del peccado, es la muerte eterna. — ⁶ Por recompensa de esta dichosa esclavitud.

⁷ El estipendio ó soldada es la paga que se da al soldado. El peccado tiene sus soldados, y Dios tiene los suyos. La muerte eterna es la recompensa de los que sirven al peccado. La que da Dios á los suyos, que es la vida eterna, es al mismo tiempo una justa recompensa que se da á las obras buenas, y una gracia que se concede misericordiosamente por amor de Jesucristo; porque nuestros mismos méritos son dones de Dios, y la vida eterna con las buenas obras, que nos conducen á ella, nos ha sido preparada de toda eternidad por una misericordia enteramente gratuita. S. AGUST. *Ench. cap. cvii.*

⁸ El Apóstol, despues de una larga digresion, viene á la prueba de lo que habia dicho en el capítulo precedente, que los fieles habiendo muerto una vez, y resucitado espiritualmente con Jesucristo, no están ya bajo del dominio de la ley: porque esta prohíbe al hombre indócil, y pecador todos los malos deseos, domina mientras vive, esto es, mientras no ha muerto en él el hombre viejo, que es la concupiscencia: le amenaza y le castiga, sin hacerle por esto mas dócil. Mas si viene á destruirse en él el hombre viejo, entonces no le dominará ya la ley, porque no tendrá ya en si ninguna cosa, que se rebele contra él. Se puede tambien entender *mientras vive* el hombre, esto es, mientras está con vida; porque despues de muerto cesa la obligacion de la ley. SANTO THOMÁS.

viro, alligata est legi: si autem mortuus fuerit vir ejus, soluta est à lege viri.

3. Igitur, vivente viro, vocabitur adultera si fuerit cum alio viro: si autem mortuus fuerit vir ejus, liberata est à lege viri: ut non sit adultera si fuerit cum alio viro.

4. Itaque fratres mei et vos mortificati estis legi per corpus Christi: ut sitis alterius, qui ex mortuis resurrexit, ut fructificemus Deo.

5. Cum enim essemus in carne, passionibus peccatorum, quæ per legem erant, operabantur in membris nostris, ut fructificarent morti.

6. Nunc autem soluti sumus à lege mortis, in qua detinebamur, ita ut serviamus in novitate spiritus, et non in vetustate litteræ.

7. Quid ergo dicemus? lex peccatum est? Absit. Sed peccatum non cognovi, nisi per legem: nam concupiscentiam nesciebam, nisi lex diceret: Non concupisces.

8. Occasione autem accepta, peccatum per mandatum operatum est in me omnem concupiscentiam. Sine lege enim peccatum mortuum erat.

1 Del matrimonio. En esta comparacion distingue S. PABLO tres cosas: la mujer, la ley del matrimonio, y el marido. Y en la aplicacion compara cada uno de nosotros con la mujer: nuestro hombre viejo con el marido, y la ley, que prohibe los malos deseos, con la ley del matrimonio. Como la mujer queda libre de la ley del matrimonio por la muerte de su marido; así nosotros quedamos libres del dominio de la ley por la muerte del hombre viejo.

2 MS. *Mortiguados sodes.*

3 Por la muerte del cuerpo de Jesucristo sobre la cruz. Vosotros estábais comprendidos y encerrados en Jesucristo. Su cuerpo sacrificado sobre la cruz ocupaba vuestro lugar y os representaba: y por consiguiente su muerte representaba tambien la vuestra: y moria para haceros libres de la ley; por lo que muriendo vosotros con él, estáis muertos á la ley. El CHRYSÓSTOMO.

4 El Griego: *ἀντὶ ἑτέρου, de otro esposo.* Jesucristo, que es Esposo no solamente de la Iglesia en general, sino tambien de cada alma en particular, cuando está unida con él por caridad.

5 Y por la fecundidad de su gracia demos frutos de buenas obras, para que Dios sea honrado y glorificado. Hace alusion á la comparacion que ha propuesto del matrimonio.

6 Cuando estábamos debajo del dominio de la concupiscentia, nuestros afectos pecaminosos, que la ley condenaba sin enjuiciarlos, se despertaban con ocasion de las mismas prohibiciones de esta ley, haciendo que los miembros de nuestro cuerpo sirviesen á las obras de iniquidad, que nos daban la muerte.

7 Que nos causaba la muerte, no por sí misma, sino por la violencia de nuestras pasiones, irritadas por las mismas prohibiciones de la ley. Segun el texto griego: *Estamos libres de la ley, habiendo muerto á aquello en que nos detenia presos.*

8 MS. *En noveza de spiritu, é no en uegedat de letra.* Con un corazón nuevo que habemos recibido del nuevo Adam, y no debajo del imperio de la concupiscentia, que habiamos heredado del viejo, y al que nos sujetaba la letra de la ley.

9 El Apóstol previene la mala consecuencia que se podia sacar de la doctrina de los dos versículos precedentes.

10 La causa del pecado.

11 No quiere decir el Apóstol, que los hombres no tuviesen algun conocimiento del pecado antes de la ley escrita; sino solamente que hay muchas faltas, que los hombres no tenían por pecados antes que la ley se las hubiese hecho conocer, prohibiéndolas. Tales son los malos deseos. S. JERÓN.

12 La concupiscentia irritada por la prohibicion de la ley.

13 Como adormecido; y por esto el hombre sin remordimiento alguno se entregaba á sus malos deseos; porque no conocia la injusticia y malicia que se ocultaba en ellos. *Pecado por concupiscentia.*

a Exod. xx, 17. Deuter. , 21.

mientras que vive el marido, atada está á la ley: mas cuando muere su marido, suelta queda de la ley del marido.

3. Pues si viviendo el marido, fuere hallada con otro hombre, será llamada adultera: mas si muriere su marido, libre es de la ley del marido: de manera que no es adultera si estuviere con otro marido.

4. Así tambien vosotros, hermanos míos, muertos estais á la ley por el cuerpo de Cristo: para que seais de otro, del que resucitó de entre los muertos, á fin de que demos fruto á Dios.

5. Porque mientras estábamos en la carne, los afectos de los pecados, que eran por la ley, obraban en nuestros miembros, para dar fruto á la muerte.

6. Mas ahora sueltos estamos de la ley de muerte, en la cual estábamos presos, para que sirvamos en novedad de espíritu, y no en vejez de letra.

7. ¿Pues qué diremos? ¿la ley es pecado? En ninguna manera. Mas yo no conocí al pecado, sino por la ley: porque no conocia la concupiscentia, si la ley no dijera: No codiciarás.

8. Y el pecado, tomando ocasion por el mandamiento obró en mí toda concupiscentia. Porque sin la ley el pecado estaba muerto.

9. Ego autem vivebam sine lege aliquando. Sed cum venisset mandatum, peccatum revixit.

10. Ego autem mortuus sum: et inventum est mihi mandatum, quod erat ad vitam, hoc esse ad mortem.

11. Nam peccatum occasione accepta per mandatum, seduxit me, et per illud occidit.

12. Itaque lex quidem sancta, et mandatum sanctum, et justum, et bonum.

13. Quod ergo bonum est, mihi factum est mors? Absit. Sed peccatum, ut appareat peccatum, per bonum operatum est mihi mortem: ut fiat supra modum peccans peccatum per mandatum.

14. Scimus enim quia lex spiritualis est: ego autem carnalis sum, venundatus ubi peccato.

15. Quod enim operor, non intelligo: non enim quod volo bonum, hoc ago: sed quod odi malum, illud facio.

16. Si autem quod nolo, illud facio: consentio legi, quoniam bona est.

17. Nunc autem jam non ego operor illud, sed quod habitat in me, peccatum.

18. Scio enim quia non habitat in me, hoc

9. Y yo vivia sin ley en algun tiempo. Mas cuando vino el mandamiento, revivió el pecado.

10. Y yo he sido muerto: y el mandamiento que me era para vida, fué hallado serme para muerte.

11. Porque el pecado, tomando ocasion del mandamiento, me engañó, y por él me mató.

12. Y así la ley en verdad es santa, y el mandamiento santo, y justo, y bueno.

13. ¿Luego lo que es bueno se ha hecho muerte para mí? No por cierto. Sino que el pecado, para mostrarse pecado, engendró en mí la muerte por lo bueno: á fin que el pecado se haga sobremasera maligno por el mandamiento.

14. Porque sabemos que la ley es espiritual: mas yo soy carnal, vendido debajo del pecado.

15. Porque lo que hago, no lo entiendo: porque no hago lo bueno que quiero: mas lo malo que aborrezco, aquello hago.

16. Y si lo que yo no quiero, aquello hago: apruebo la ley, como buena.

17. De manera que yo ya no obro aquello, sino el pecado que mora en mí.

18. Porque sé, que no mora en mí, esto es,

1 Porque obraba sin remordimiento de conciencia, no conociendo el estado funesto de muerte á que me reducía el pecado. Habla en persona de su nacion.

2 Habiéndose rebelado mis pasiones con ocasion del mandamiento, mereci la muerte eterna por una transgression manifiesta de la ley. S. AGUST.

3 Esta maligna inclinacion al pecado irritándose mas con la misma prohibicion, me hizo insensiblemente consentir en quebrantar la ley, y me acarrió la pena de muerte por el mismo mandamiento, que descubriéndome el mal del pecado, y la obligacion que tenia de evitarle, solo sirvió para que le cometiese con mayor malicia, y con mayor desprecio de la ley.

4 Es santa y pura en sí misma.

5 No manda al hombre cosa que no sea justa y conforme á la recta razon.

6 Esta es una objecion que se propone el Apóstol sobre lo mismo que acaba de decir, que la ley es santa.

7 No por cierto; mas Dios ha permitido que el pecado, esta inclinacion al pecado, que hay en mí, me ocasione la muerte por el mandamiento mismo, que es bueno en sí, y que debia granjearme la vida, si hiciese de él un buen uso, haciendo conocer mejor á los hombres lo que es pecado, y hasta donde llega el exceso de su malignidad y corrupcion; como si se conociese la malignidad y corrupcion de una enfermedad, que matase á los enfermos con los mismos remedios, los mas inocentes, los mas saludables y los mas capaces de restituirles la salud.

8 Y manda cosas espirituales, como son el amor de Dios, y del prójimo, la aversion al pecado, y el desapego de todo lo carnal, y sensible.

9 Tengo inclinaciones carnales, y directamente opuestas á lo que la ley ordena, gimiendo como esclavo bajo la tirania del pecado: reconozco lo que es justo, condeno lo malo, apruebo lo bueno; mas con todo esto mi voluntad permanece enemiga de la ley, y esclava del pecado y de mis pasiones, si no la asiste la gracia de Jesucristo.

10 Porque lo quiero con una voluntad lánguida, y mas bien por un espíritu de temor servil, que es el propio de la ley, que por el de la caridad y de la verdadera libertad que pertenece al Evangelio.

11 Con una aversion endeble é ineficaz.

12 Esta misma repugnancia que yo encuentro para hacer el mal, da á entender claramente que es buena la ley que lo condena. Hasta aqui ha mostrado el Apóstol, que la ley cuando es sola, da lugar á la abundancia del pecado, y ha hecho tambien ver la tirania que ejerce la concupiscentia sobre aquellos, que estando debajo de la ley, conocen sus obligaciones sin amarlas. Ahora va á representar los combates que tiene que sostener el hombre, aun despues de haber sido justificado por la gracia, contra la concupiscentia, la cual hace continuos esfuerzos para volver á tomar su antiguo imperio, y dominio sobre él mismo.

13 Ahora que por la gracia de Jesucristo he sido librado de la tirania de la concupiscentia, que reinaba debajo de la ley, no soy yo ya el que cometo el mal como en otro tiempo cuando era pecador, y cuando consentia en los movimientos desarreglados que se excitaban en mi carne; sino la concupiscentia es la que obra en mí, sin que yo dé mi consentimiento, ni los miembros de mi cuerpo.

a I Timoth. 1, 8.

est in carne mea, bonum. Nam velle, adjacet mihi: perficere autem bonum, non invenio.

19. Non enim quod volo bonum, hoc facio: sed quod nolo malum, hoc ago.

20. Si autem quod nolo, illud facio: jam non ego operor illud, sed quod habitat in me, peccatum.

21. Invenio igitur legem, volenti mihi facere bonum, quoniam mihi malum adjacet:

22. Condelector enim legi Dei secundum interiorem hominem:

23. Video autem aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meae, et captivantem me in lege peccati, quae est in membris meis.

24. Infelix ego homo, quis me liberabit de corpore mortis hujus?

25. Gratia Dei per Jesum Christum Dominum nostrum. Igitur ego ipse mente servio legi Dei: carne autem, legi peccati.

en mi carne, lo bueno¹. Porque el querer lo bueno, está en mí: mas no alcanzo como cumplirlo².

19. Porque lo bueno que quiero, esto no lo hago³: mas lo malo que no quiero⁴, esto hago.

20. Y si hago⁵ lo que no quiero⁶, ya no lo obro yo, sino el pecado⁷, que mora en mí⁸.

21. Así queriendo yo hacer el bien⁹, hallo la ley¹⁰, de que el mal¹¹ reside en mí¹²:

22. Porque yo me deleito en la ley de Dios, según el hombre interior¹³.

23. Mas veo otra ley en mis miembros, que contradice á la ley de mi voluntad, y me lleva esclavo á la ley del pecado, que está en mis miembros.

24. ¡ Miserable hombre de mí! ¿Quién me librará del cuerpo de esta muerte¹⁴?

25. La gracia de Dios por¹⁵ Jesucristo nuestro Señor. Luego yo mismo con el espíritu sirvo á la ley de Dios: y con la carne á la ley del pecado.

CAPÍTULO VIII.

De la seguridad de los que son miembros de Cristo, y de los frutos del Espíritu Santo en ellos. De la esperanza. De la paciencia en la cruz. Del amor entre Dios y sus hijos. De su predestinación.

1. Nihil ergo nunc damnationis est iis, qui sunt in Christo Jesu: qui non secundum carnem ambulant.

1. Pues ahora nada de condenación tienen los que están en Jesucristo¹⁰: los cuales no andan según la carne.

1 Sé que en esta carne corrompida en donde reside la concupiscencia, no hay nada que me incline al bien; y por el contrario, no hay cosa que no me arrastre al mal. S. ACUST.

2 Mi voluntad renovada por el Espíritu Santo, se va á Dios con un santo ardor, y desea entregarse toda á él. Mas la carne excita en mí deseos contrarios á los del espíritu; por lo cual sucede frecuentemente, que mis buenos deseos y propósitos quedan sin efecto, y no se cumplen sino imperfectamente.

3 No obedezco á la ley con una sumisión tan perfecta como deseo.

4 Experimento á pesar mio movimientos desarreglados, que combato y que condeno.

5 Según la parte inferior. — 6 Según la superior. — 7 La concupiscencia, que es verdadera raíz de este mal.

8 En la parte inferior de mi alma. En mí, esto es, en mi carne, vv. 17, 18. La palabra *mi* se toma, en este versículo primeramente por el espíritu, y después por la carne, por un tropo que se llama sinécdoque, por el cual se atribuye el nombre del todo á cada una de sus partes.

9 Con perfección, y sin repugnancia. S. ACUST.

10 La ley ó inclinación de la carne, que es la fuente de todos los males. — 11 La concupiscencia.

12 Tan estrechamente unida y apegada, que no puedo por mí mismo desasirme de ella; porque se halla derramada en todas las partes de mi cuerpo, y en las facultades de mi alma.

13 Apruebo con mi entendimiento, y abrazo con mi voluntad la ley divina, según el hombre interior, según la razón iluminada de la gracia, y fortificada del Espíritu del Señor; mas siento en el hombre exterior otra ley, la concupiscencia, que con movimientos contrarios á la razón, batalla con la mayor violencia contra la ley de Dios, que apruebo según mi espíritu, y me obliga á sentir los movimientos y deseos del pecado, aunque yo no consiento en ellos. La concupiscencia tiene cautivo al hombre justo; porque aunque no domina en él, esto no obstante habita siempre en él. Es una especie de cantiverio no poderse librar de un tal enemigo; y un estado muy triste hallarse cada momento en peligro de volver á caer en la esclavitud. S. JUAN CHRYSÓST.

14 De este cuerpo mortal y carnal.

15 No la naturaleza, no la ley de Moisés, sino la gracia de Dios por los méritos de Jesucristo, será la que libre mi alma de la tiranía de la concupiscencia, que excita en mí movimientos perniciosos y deseos desordenados. El Griego: *εὐχαριστῶ τῷ θεῷ*, gracias doy á Dios. Gracias á Dios que esta libertad me vendrá por los méritos de Jesucristo. Por esta doctrina establecen los PP. griegos y latinos la necesidad de la gracia interior contra Pelagio.

16 Que se han unido á Jesucristo por la fe y por la caridad. En estos no se halla nada, que sea digno de conde-

2. Lex enim spiritus vitae in Christo Jesu liberavit me à lege peccati et mortis.

3. Nam quod impossibile erat legi, in quo infirmabatur per carnem: Deus Filium suum mittens in similitudinem carnis peccati, et de peccato damnavit peccatum in carne,

4. Ut justificatio legis impleretur in nobis, qui non secundum carnem ambulamus, sed secundum spiritum.

5. Qui enim secundum carnem sunt, quae carnis sunt, sapiunt: qui verò secundum spiritum sunt, quae sunt spiritus, sentiunt.

6. Nam prudentia carnis, mors est: prudentia autem spiritus, vita, et pax.

7. Quoniam sapientia carnis inimica est Deo: legi enim Dei non est subjecta: nec enim potest.

8. Qui autem in carne sunt, Deo placere non possunt.

9. Vos autem in carne non estis, sed in spiritu: si tamen spiritus Dei habitat in vobis. Si quis autem Spiritum Christi non habet, hic non est ejus.

10. Si autem Christus in vobis est: corpus quidem mortuum est propter peccatum, spiritus verò vivit propter justificationem.

11. Quòd si Spiritus ejus, qui suscitavit Jesum à mortuis, habitat in vobis: qui suscita-

2. Porque la ley del espíritu¹ de vida en Jesucristo, me libró de la ley del pecado, y de la muerte².

3. Porque lo que era imposible á la ley, en cuanto era debilitada por la carne: enviando Dios á su Hijo en semejanza de carne de pecado³, aun del pecado condenó al pecado en la carne⁴.

4. Para que la justificación de la ley se cumpliera en nosotros, que no andamos según la carne, sino según el espíritu⁵.

5. Porque los que son según la carne, gustan de las cosas de la carne: mas los que son según el espíritu, perciben las cosas que son del espíritu⁶.

6. Porque la prudencia de la carne, es muerte: mas la prudencia del espíritu, es vida y paz⁷.

7. Porque el saber de la carne es enemigo de Dios⁸: puesto que no está sujeto á la ley de Dios: ni tampoco puede.

8. Mas los que viven según la carne, no pueden agradar á Dios⁹.

9. Y vosotros no estais en la carne, sino en el espíritu: si¹⁰ es que el Espíritu de Dios mora en vosotros¹¹. Mas el que no tiene el Espíritu de Cristo, este tal no es de él.

10. Y si Cristo está en vosotros: el cuerpo verdaderamente está muerto por el pecado, mas el espíritu vive por la justicia¹².

11. Y si el Espíritu de aquel, que resucitó á Jesús de entre los muertos, mora en vosotros:

nación, porque la concupiscencia no los domina. Es verdad que no están libres de ella enteramente, porque como viven todavía, sienten sus movimientos; mas no son culpables, mientras no se vayan en pos de ella por un libre consentimiento de la voluntad. S. ACUST.

1 Porque la ley del Evangelio, que es espiritual, da la verdadera vida.

2 Me ha librado de la maldición de la ley, que ocasionalmente causa el pecado, y la muerte del alma. Y me hace vencedor de la concupiscencia por la gracia.

3 Verdadera carne y semejante á la de los pecadores, aunque sin pecado.

4 Este versículo es obscuro, y ha dado lugar á varias interpretaciones. Entre todas nos parece mas fundada la que dan S. Juan Chrysóstomo y Theophilacto, que advierten una figura llamada prosopopeya en la expresión *et de peccato damnavit peccatum*; por la cual el Apóstol personifica al pecado, y el sentido del Apóstol para hacer ver la eficacia de la Redención que Dios envió al mundo por medio de su Hijo, es, que triunfó del pecado aun con el mismo pecado, como si dijéramos, venció y mató á sus enemigos con sus propias armas. Y que sea este el sentido, se ve, de que la conjunción *et* en la Vulgata ó *καὶ* en el Griego es enfática, y equivale á *etiam* aun; y solo así el verbo *damnavit* determina el sentido de *mittens* *πέμψας*, que de otro modo quedaria suspenso.

5 Para que cumplamos fielmente los preceptos de la ley.

6 Porque siendo esclavos de su concupiscencia, aman y encuentran su gusto en los bienes de la tierra; mas los que son animados del Espíritu de Dios, solo gustan de las cosas espirituales y de su ley santa, que es toda espiritual.

7 El amor de los bienes criados da la muerte á los que están poseídos de él: el amor de Dios y de su ley da la vida y la paz. Prudencia, esto es, *afecto*, *sabor*.

8 Porque el amor de las cosas de la carne declara la guerra á Dios.

9 Como los vasallos, que se rebelan contra su soberano, no pueden estar en su gracia.

10 El Griego: *εἴτε*, *si es que*; que tambien puede traducirse *puesto que*, etc.

11 Esto lo dice, porque aunque los fieles de Roma, que eran con los que hablaba, hubiesen recibido el Espíritu Santo en el bautismo; esto no obstante podia alguno de ellos haber perdido la gracia, y haberse retirado de él el Espíritu de Dios. Pues no se opone á la santidad de aquella Iglesia, que hubiese alguno enfermo en ella.

12 Aunque el cuerpo esté sujeto á las enfermedades y á la muerte, que son la consecuencia del pecado; el espíritu está vivo por la caridad, que el Espíritu Santo derrama en vuestros corazones, y en donde habita: y en esta caridad consiste la verdadera justicia.

vit Jesum Christum à mortuis, vivificabit et mortalia corpora vestra, propter inhabitantem Spiritum ejus in vobis.

12. Ergò fratres debitores sumus non carni, ut secundum carnem vivamus.

13. Si enim secundum carnem vixeritis, moriemini: si autem spiritu facta carnis mortificaveritis, vivetis.

14. Quicumque enim spiritu Dei aguntur, ii sunt filii Dei.

15. Non enim accepistis spiritum servitutis iterum in timore, sed accepistis spiritum adoptionis filiorum, in quo clamamus: Abba, (Pater).

16. Ipse enim Spiritus testimonium reddit spiritui nostro, quòd sumus filii Dei.

17. Si autem filii, et hæredes: hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi: si tamen compalimur, ut et conglorificemur.

18. Existimo enim quòd non sunt condignæ passiones hujus temporis ad futuram gloriam, quæ revelabitur in nobis.

19. Nam expectatio creaturæ revelationem filiorum Dei expectat.

20. Vanitati enim creatura subjecta est non volens, sed propter eum, qui subjecit eam in spe:

21. Quia et ipsa creatura liberabitur à ser-

el que resucitó á Jesucristo de entre los muertos, vivificará tambien vuestros cuerpos mortales¹ por su Espíritu, que mora en vosotros.

12. Por tanto, hermanos, somos deudores no á la carne, para que vivamos segun la carne.

13. Porque si viviéreis segun la carne, moriréis: mas si² por el espíritu hiciéreis morir los hechos de la carne, viviréis.

14. Porque todos los que son movidos por el Espíritu de Dios³, los tales son hijos de Dios.

15. Porque no habeis recibido el espíritu de servidumbre para estar otra vez con temor⁴, sino que habeis recibido el espíritu de adopción⁵ de hijos, por el cual clamamos⁶: Abba, (Padre⁷.)

16. Porque el mismo Espíritu da testimonio á nuestro espíritu que somos hijos de Dios⁸.

17. Y si hijos, tambien herederos: herederos verdaderamente de Dios, y coherederos de Cristo⁹: pero si padecemos con él, para que seamos tambien glorificados con él.

18. Porque entiendo, que no son de comparar los trabajos de este tiempo con la gloria venidera, que se manifestará en nosotros¹⁰.

19. Porque el gran deseo de la criatura espera¹¹ la manifestacion de los hijos de Dios.

20. Porque la criatura está sujeta á la vanidad, no de su grado, sino por aquel, que la sometió con esperanza:

21. Y porque la misma criatura será librada

¹ Resucitándolos, y haciéndolos gloriosos é inmortales.

² Trabajando para sujetar y reprimir los movimientos de la carne.

³ *Aguntur*: lo que explica la eficacia de la gracia, que aplica invenciblemente nuestra voluntad al bien, aunque sin perjuicio alguno de la libertad. SAN AGUSTIN.

⁴ El espíritu judaico es un espíritu de temor: el del cristiano es de amor y de libertad. El judío es esclavo, y sirve á Dios por temor del castigo. El cristiano es hijo de Dios, y le sirve por amor. El temor es el propio carácter de la ley antigua; y el amor el de la nueva. Así aunque el temor de las penas eternas sea bueno, útil y recomendado por el mismo Jesucristo; esto no obstante, si el hombre se abstiene del pecado por solo el temor del castigo sin algun amor de la justicia, no tiene aun el espíritu de la ley nueva. S. AGUSTIN.

⁵ MS. *De asijamiento*. — ⁶ Como van llamando, y gritando los hijos pequeños detrás de su padre.

⁷ El Apóstol une aqui estas voces *Abba, Pater*, que significan lo mismo. La primera es syriaca, y la segunda griega, que despues adoptaron los Latinos. Y esto lo hace, ó para explicar mejor el afecto, con que el hombre, en quien Dios habita, se vuelve á él, y le invoca con el dulce nombre de Padre, ó para dar á entender, que esta adopcion es comun á los Judíos, y á los Gentiles. S. THOMAS.

⁸ El mismo Espíritu Santo, que habita en nosotros, nos da interiormente esta confianza de llamar á Dios nuestro Padre: confianza, que no excluye el temor, que nos hace ver nuestras faltas, nuestros peligros, y nuestra flaqueza; pero que al mismo tiempo nos alienta y sostiene por el testimonio, que nos da interiormente el Espíritu Santo, de que somos hijos y herederos de Dios. *Concil. Trid. Sess. vi, cap. ix.*

⁹ El derecho que tenemos en calidad de hijos adoptivos, se funda sobre la union, que tenemos con Jesucristo, que es el Hijo por naturaleza, y por consiguiente el solo heredero por título de justicia.

¹⁰ Infinita y eterna. Los trabajos de esta vida por penosos y largos que sean, se acaban pronto.

¹¹ Esta es una prosopopeya, figura muy frecuente en la Escritura, por la que el Apóstol da aquí sentimiento á las criaturas inanimadas. Estas, que por el pecado del hombre han venido á ser contra su voluntad, y contra su primer destino ocasiones ó instrumentos de pecado, esperan con gran deseo el tiempo en que los hijos de Dios parecerán en la gloria. Porque entonces quedarán libres de la servidumbre, en que Dios las ha puesto despues del pecado: estado violento, que las hace gemir, como si sufrieran dolores de parto, y en el que no hallan otro consuelo, sino la esperanza que tienen, de que se acabará, y que participarán en su manera de la gloriosa libertad de los hijos de Dios. Puede esto entenderse tambien de los Gentiles. Cótjese este lugar con el de S. MARCOS, *xvii, 25.* y con S. PABLO *ad Coloss. i, 23.* Véanse en ESTIO otros sentidos.

^a II Timoth. i, 7. Galat. iv, 5.

vitute corruptionis in libertatem gloriæ filiorum Dei.

22. Scimus enim quòd omnis creatura ingemiscit, et parturit usque adhuc.

23. Non solùm autem illa, sed et nos ipsi primitias spiritus habentes: et ipsi intra nos gemimus adoptionem filiorum Dei expectantes redemptionem corporis nostri.

24. Spe enim salvi facti sumus. Spes autem, quæ videtur, non est spes: nam quod videt quis, quid sperat?

25. Si autem quod non videmus, speramus: per patientiam expectamus.

26. Similiter autem et Spiritus adjuvat infirmitatem nostram: nam quid oremus, sicut oportet, nescimus: sed ipse Spiritus postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus.

27. Qui autem scrutatur corda, scit quid desideret Spiritus: quia secundum Deum postulat pro sanctis.

28. Scimus autem quoniam diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum, iis, qui secundum propositum vocati sunt sancti.

29. Nam quos præscivit, et prædestinavit conformes fieri imaginis Filii sui, ut sit ipse primogenitus in multis fratribus.

30. Quos autem prædestinavit, hos et vocavit: et quos vocavit, hos et justificavit:

de la servidumbre de la corrupcion á la libertad gloriosa de los hijos de Dios.

22. Porque sabemos, que todas las criaturas gemen, y están de parto hasta ahora.

23. Y no solo ellas, mas tambien nosotros mismos, que tenemos las primicias¹ del Espíritu²: aun nosotros gemimos dentro de nosotros, esperando la adopcion de hijos de Dios, la redencion de nuestro cuerpo³.

24. Porque en la esperanza hemos sido hechos salvos. Pues la esperanza que se ve, no es esperanza: porque lo que uno ve, ¿cómo lo espera⁴?

25. Y si lo que no vemos, esperamos: por paciencia⁵ lo esperamos.

26. Y asimismo el Espíritu ayuda tambien á nuestra flaqueza⁶: porque no sabemos lo que habemos de pedir, como conviene⁷: mas el mismo Espíritu pide por nosotros con gemidos⁸ inexplicables.

27. Y el que escudriña los corazones, sabe lo que desea el Espíritu⁹: porque él segun Dios pide por los santos¹⁰.

28. Y sabemos tambien, que á los que aman á Dios, todas las cosas les contribuyen al bien¹¹, á aquellos, que segun su decreto son llamados santos¹².

29. Porque los que conoció en su prescencia¹³, á estos tambien predestinó, para ser hechos conformes á la imagen de su Hijo, para que él sea el primogénito entre muchos hermanos¹⁴.

30. Y á los que predestinó, á estos tambien llamó¹⁵: y á los que llamó, á estos tambien

¹ *Primicias*. Así como los Israelitas, ofreciendo las primicias, concebían esperanzas de recoger abundantemente los demás frutos; del mismo modo los fieles, recibiendo en este mundo una parte de los dones del Espíritu Santo, conciben una firme esperanza de poseer en el otro la plenitud de los mismos, ó los gozos eternos de la gloria.

² Que gustamos ya un principio de libertad por el Espíritu Santo, que hemos recibido.

³ Por la resurreccion quedará exento de la muerte, y de los males, que la preceden, y que la acompañan.

⁴ No tendría lugar esta esperanza, si desde el presente gozásemos de esta adopcion perfecta; porque la posesion, y la esperanza de una misma cosa son incompatibles.

⁵ La esperanza de los bienes venideros nos tiene en un continuo ejercicio de paciencia, haciéndonos sufrir con alegría todos los males de esta vida por la consideracion de la bienaventuranza, que esperamos en la otra.

⁶ El Griego: *συναρτῶνται*, á una recibe, ayuda.

⁷ Porque no podemos por nosotros, ni pedir lo que conviene, ni como conviene.

⁸ El Espíritu Santo pide, esto es, nos hace pedir, nos enseña á pedir, y nos da este gemido interior, que es el alma de la oracion. S. THOMAS.

⁹ El Griego: *τὸ πρόγνωσις*, la prudencia del Espíritu.

¹⁰ Los fieles, que piden á Dios por movimiento del Espíritu Santo, no piden sino lo que es conforme á su voluntad.

¹¹ Porque Dios hace, que todo coopere á su adelantamiento en la virtud. Aun sus mismos defectos contribuyen á que sean mas santos, haciéndolos mas humildes.

¹² Este decreto es la eleccion, que Dios ha hecho de ellos de toda eternidad.

¹³ Con un conocimiento de eleccion y de amor en su prescencia. Cristo es cabeza y ejemplar de los predestinados; y quiere Dios, que todos le sean conformes, primero en los sufrimientos de la cruz, y despues en la gloria de su resurreccion y de su reino. Véase STO. THOMAS, que explica el orden de los decretos por la doctrina de S. AGUSTIN.

¹⁴ No solo por la semejanza de nuestra naturaleza, sino tambien por haber comunicado con nosotros su filiacion.

¹⁵ Á la fe, haciendo que la obedezcan, y la cumplan.

quos autem justificavit, illos et glorificavit.

31. Quid ergò dicemus ad hæc? Si Deus pro nobis, quis contra nos?

32. Qui etiam proprio Filio suo non pepercit, sed pro nobis omnibus tradidit illum: quomodo non etiam cum illo omnia nobis donavit?

33. Quis accusabit adversus electos Dei? Deus qui justificat,

34. Quis est qui condemnet? Christus Jesus, qui mortuus est, immo qui et resurrexit, qui est ad dexteram Dei, qui etiam interpellat pro nobis.

35. Quis ergò nos separabit à charitate Christi? tribulatio? an angustia? an fames? an nuditas? an periculum? an persecutio? an gladius?

36. (Sicut scriptum est: Quia propter te mortificamur totà die: æstimati sumus sicut oves occisionis.)

37. Sed in his omnibus superamus propter eum, qui dilexit nos.

38. Certus sum enim, quia neque mors, neque vita, neque Angeli, neque principatus, neque virtutes, neque instantia, neque futura, neque fortitudo,

39. Neque altitudo, neque profundum,

justificó¹: y á los que justificó, á estos tambien glorificó².

31. ¿Pues qué diremos á estas cosas? Si Dios es por nosotros, ¿quién será contra nosotros³?

32. El que aun á su propio Hijo no perdonó, sino que lo entregó⁴ por todos nosotros: ¿cómo no nos donó tambien con él⁵ todas las cosas?

33. ¿Quién pondrá acusacion contra los escogidos de Dios? Dios es el que justifica⁶,

34. ¿Quién es el que condenará? Jesucristo es el que murió, antes el que tambien resucitó, el que está á la diestra de Dios, el que tambien intercede por nosotros.

35. ¿Pues quién nos separará del amor de Cristo⁷? tribulacion? ó angustia? ó hambre? ó desnudez⁸? ó peligro? ó persecucion? ó espada⁹?

36. (Así como está escrito¹⁰: Porque por tí somos entregados á la muerte cada dia: somos reputados, como ovejas para el matadero.)

37. Mas en todas estas cosas vencemos por aquel¹¹, que nos amó.

38. Por lo cual estoy cierto, que ni muerte¹², ni vida, ni Angeles, ni principados, ni virtudes, ni cosas presentes¹³, ni venideras, ni fortaleza¹⁴,

39. Ni altura, ni profundidad, ni otra criatura

1 Dándoles la gracia santificante, y el don de la perseverancia, que es la justificacion perfecta y consumada de los fieles.

2 Haciéndolos participantes para siempre de la gloria de Jesucristo, que es su cabeza y hermano mayor.

3 Si Dios se declara de esta suerte por nosotros, ¿qué tenemos que temer? Si Dios nos ha puesto en el número de sus escogidos, ¿quién nos despojará de esta dicha?

4 Á la muerte por la expiacion de los pecados de todos nosotros.

5 El que nos ha concedido la mayor de todas las gracias, que es la de haber entregado á su propio Hijo á la muerte por nosotros, ¿cómo nos podrá rehusar ninguna otra, y mas la de nuestra salvacion, sin la cual todas las demás nos serian inútiles? El Griego: *χαρισται*, donará.

6 Si Dios, que es el soberano Juez, y la regla de toda justicia, declara por inocentes á sus escogidos despues de haberlos purificado de todo pecado, ¿quién osará acusarlos? ¿Y quién los condenará, habiendo muerto por ellos Jesucristo? etc. S. Agustín de *Doctrin. Christ. Lib. iii, cap. iii*, advierte, que estos dos versos se deben leer, y pronunciar de esta manera: ¿Quién acusará á los escogidos de Dios? ¿Dios, que los justifica? ¿Y quién los condena? ¿Jesucristo, que ha muerto, que tambien ha resucitado, que está á la derecha de Dios, que intercede por nosotros? Esta leccion hace mas claro el sentido, y le da aun mayor fuerza.

7 El Apóstol habla aqui en la persona de los escogidos, los cuales saldrán victoriosos de todos los ataques, que experimentarán de todas partes, no por su propia fuerza, sino por la virtud omnipotente de aquel, que los ha amado de toda eternidad.

8 MS. *Desnuedat.*

9 ¿De los tiranos, que nos persiguen todos los dias hasta quitarnos la vida por causa de la religion? S. JUAN CHRYSÓST.

10 *Psalm. xliii, 23*. Este versículo se debe leer entre paréntesis.

11 Por la virtud de aquel, que nos ha amado de toda eternidad, y por su amor.

12 Ni el temor de la muerte, ni el amor de la vida, ni los ángeles malos, ni los príncipes de los demonios, ni las potestades del mundo, ni los tormentos, que nos hacen sufrir al presente, ni los que nos pueden hacer padecer en lo venidero, ni la fuerza, ni todo lo mas terrible y funesto, que puede suceder á los hombres, aunque todo el mundo se revuelva de alto á bajo, nos podrá, etc. Estas palabras *estoy cierto*, deben considerarse con relacion á los predestinados en atencion á la infalibilidad de su predestinacion: siendo tambien cierto por otra parte, que el hombre, mientras vive, no puede saber, si no es por divina revelacion, si es digno de amor ó de odio. *Eccle. ix, 1*. Véase el *Concil. de Trento Sess. vi, cap. xii*.

13 MS. *Ni afincamiento.*

14 *Neque fortitudo*. Estas palabras faltan en el texto griego, que pueden traducirse: *Ni la violencia, ó el poder.*

neque creatura alia poterit nos separare nos podrá apartar del amor de Dios, que es en á charitate Dei, quæ est in Christo Jesu Domino nostro. Jesucristo Señor nuestro.

CAPÍTULO IX.

Despues de haber el Apóstol testificado su amor á los Israelitas, trata de la vocacion de los Gentiles, y de la reprobacion de los Judios.

1. Veritatem dico in Christo, non mentior: testimonium mihi perhibente conscientia meâ in Spiritu Sancto;

2. Quoniam tristitia mihi magna est, et continuus dolor cordi meo.

3. Optabam enim ego ipse anathema esse à Christo pro fratribus meis, qui sunt cognati mei secundum carnem,

4. Qui sunt Israelitæ, quorum adoptio est filiorum, et gloria, et testamentum, et legislatio, et obsequium, et promissa:

5. Quorum patres, et ex quibus est Christus secundum carnem, qui est super omnia Deus benedictus in sæcula. Amen.

6. Non autem quòd exciderit verbum Dei. Non enim omnes qui ex Israël sunt, ii sunt Israelitæ:

7. Neque qui semen sunt Abraham, omnes filii: ^b sed in Isaac vocabitur tibi semen:

1. Verdad digo en Cristo, no miento: dándome testimonio mi conciencia en el Espíritu Santo¹;

2. Que tengo muy grande tristeza², y continuo³ dolor en mi corazon.

3. Porque deseaba yo mismo ser anatema por Cristo, por amor de mis hermanos⁴, que son mis deudos segun la carne,

4. Que son los Israelitas, de los cuales es la adopcion⁵ de los hijos⁶, y la gloria, y la alianza, y la legislacion, y el culto, y las promesas:

5. Cuyos padres⁷ son los mismos, de quienes descende tambien Cristo segun la carne, que es Dios sobre todas las cosas bendito en los siglos. Amen.

6. Y no que la palabra de Dios haya faltado⁸. Porque no todos los que son de Israël, estos son Israelitas:

7. Ni los que son linaje de Abrahám, todos son hijos⁹: mas de Isaac te será llamado linaje¹⁰:

1 Que me ilustra y alumbra, para que no diga sino lo que es conforme á la verdad.

2 Por la obstinada incredulidad del cuerpo de la nacion de los Judios.— 3 MS. *E cutiano*.

4 Anatema es palabra griega, que en su primer origen significa don ó sacrificio, que se ofrece en el templo, ó lo que se aparta y separa para el mismo fin; y despues se ha trasladado para significar á una persona apartada de la comunión de los fieles; y de ahí viene el verbo anatematizar, ó excomulgar. El Apóstol, lleno de la mas ardiente y fervorosa caridad, declara, que se tendria por dichoso, si llegara á ser el objeto de las públicas execraciones, y entregado á las mayores afrentas y á la muerte, como el mas infame malhechor, á trueque de conseguir la conversion de sus hermanos. Desea ser anatema por sus hermanos, como Jesucristo se hizo tambien anatema y maldicion por nosotros, muriendo sobre la cruz como un malhechor. S. Jerónimo. El Griego: *Desearia si fuera licito ser apartado de Jesucristo*, ser tratado como separado por algun tiempo de la sociedad exterior de los hombres, por el respeto á Jesucristo, y por mis hermanos los Judios, que como yo proceden de Abrahám, y de Isaac. Es una expresion fuerte del deseo que tenia de la salud de los Judios.

5 MS. *El profijamiento*.

6 Habiéndolos Dios escogido entre todas las naciones, para hacerlos sus hijos adoptivos, concediéndoles su gloriosa presencia en su templo, haciendo con ellos su alianza, dándoles su ley por mano de Moysés, mandándoles que le adorasen, ofreciéndole sacrificios; y finalmente, prometiéndoles que les enviaria el Mesias.

7 Para el perfecto sentido debe sobreentenderse por elipsis, *son Abrahám, Isaac, y Jacob*, de quienes descende tambien Jesucristo segun la naturaleza humana.

8 Esta es una *prolepsis*, ó *procatleipsis*, por la que el Apóstol se objeta á sí mismo, y responde á lo que le podian oponer. De todo lo que acabo de decir, viendo que este pueblo ha sido abandonado por Dios enteramente, no se debe concluir, que han sido vanas todas las promesas, que le fueron hechas, ó que Dios ha faltado á su palabra.

9 S. PABLO en este capítulo divide en dos clases el cuerpo de la nacion judía. En la primera se comprende la mayor parte de ella, á quien Dios reprobó: en la segunda el corto número de los Judios fieles, que Dios separó de esta reprobacion que hizo; y á estos juntó despues v. 24, y siguientes, la multitud de los Gentiles, que salvó por la fe en Jesucristo, y que entraron á ocupar el lugar de los Judios incrédulos. Los de esta segunda clase son, segun el Apóstol, los verdaderos Israelitas, los verdaderos hijos de Abrahám, los herederos ó imitadores de su fe: con estos fué con quienes Dios hizo una eterna alianza, á quienes prometió ser su Dios, y ponerlos por toda la eternidad en posesion de la verdadera tierra prometida, que es el cielo; y así las promesas de Dios no miran á los Judios incrédulos, que solo proceden de Abrahám por la generacion de la carne.

10 *Genes. xxi, 12*. Aunque fueron dos los hijos de Abrahám, Ismaél, é Isaac; los legítimos herederos de su nom-

a *Acor. ix, 2*. 1 *Corinth. xv, 9*. — b *Genes. xxi, 12*.